

Expediente: **759/11**
Carátula: **VILLAGRA ALEJANDRO ALCANTARO C/ MOLINA NORA DEL VALLE Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA II**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **30/04/2024 - 04:51**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20132789348 - BANCO SANTANDER RIO SA., -CITADO EN GARANTIA
20253202026 - NAVARRO, ANDREA VERONICA-ACTOR
20253202026 - VILLAGRA, ALEJANDRO ALCANTARO-ACTOR
90000000000 - RODRIGUEZ, OLGA DEL VALLE-PERITO
20217459770 - CAJA DE SEGURO S.A., -DEMANDADO
27332305161 - RICOBELLI, ADRIANA VICTORIA-PERITO
20163838827 - MOLINA, NORA DEL VALLE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala II

ACTUACIONES N°: 759/11



H20774676785

JUICIO: VILLAGRA ALEJANDRO ALCANTARO C/ MOLINA NORA DEL VALLE Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS, EN MEDIACIÓN (CONX. SOL. POR EL DR. FERNANDEZ CRISTIAN)CCC 2. EXPTE N°759/11.-

Concepción, 29 de abril de 2024.-

I°)-Acompañe el interesado el/los bonos de movilidad a los fines de notificar a todas las partes que tienen condena en costa, en el domicilio real, de la resolución de fecha 25/4/2024. II°)-Atento lo informado por el Actuario, notifíquese a la demandada Caja de Seguros SA, en el domicilio real, poniendo en conocimiento el informe Actuarial que antecede para que en el plazo de cinco días se apersona mediante letrado apoderado a estar a derecho en el presente juicio (art. 16 inc. 4 - CPCC - Ley 9531), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de continuar el juicio en rebeldía conforme lo previsto por el art. 16 inc. 4 - CPCC - Ley 9531). A tales efectos, líbrese cédula al domicilio real denunciado en autos, debiendo el letrado Raúl E. Martín Tejerizo acompañar el/los bonos de movilidad a los fines de la notificación respectiva. JM.-

Actuación firmada en fecha 29/04/2024

Certificado digital:
CN=POSSE Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27130674513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.